

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 - 2018-AL/ JEMS-MPB

Barranca, 01 de Enero del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Memorándum N° 015-2018-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, respecto a la designación de cargo de confianza de Asesor de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Barranca, y siendo Atribución del Alcalde de designar, ratificar o cesar a los Funcionarios que ejercen cargos de confianza; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al Señor Alcalde a designar al Gerente Municipal y a los Gerentes que ocupen cargos de confianza, precisando asimismo que en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa.

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, en su artículo 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar y cesar los cargos de confianza conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación de cargo de confianza de asesor de despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Barranca funcionario que asuma en adelante las funciones de Gerente de Asesoría Legal.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 01 de Enero del 2018, cargo de CONFIANZA Y FUNCIONES de **ASESOR DE DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Abogado **PORFIRIO FERNANDO ESPINOZA TINOCO**, con todas las prerrogativas que la ley le confiere.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a través de Secretaria General, al servidor designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Barranca y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO:- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento de lo resuelto a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, demás unidades orgánicas y dependencias administrativas de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

.....
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ÁLCALDE